

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 890 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 281-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre resolución contractual por hecho fortuito y fuerza mayor; y el proveído de fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector dispone elaborar la Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en el contrato con sujeción a la Ley. Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto";

Que, con fecha 08 de junio de 2015, se suscribió el Contrato N° 042-2015-UNTRM/DGA/DE/SDABA, ente la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Heidel Marcelo Rojas Ventura, para la contratación de los servicios de un coordinador para el Proyecto SNIP N° 159865 "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas", conforme a los términos de referencia y requerimientos mínimos;

Que, mediante Carta N° 017-2015-HMRV, de fechas 11 de diciembre de 2015, el Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, comunica que por motivos de salud, le es imposible continuar como Coordinador del Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA, renunciando a partir del 16 de diciembre de 2015, por lo que es necesario designar a un profesional para la recepción de los bienes del proyecto, así como la entrega del cargo correspondiente;

Que, con Oficio N° 937-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar la renuncia del Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, por motivos de salud como coordinador del Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Asesoría Legal, opina que debe declararse procedente la resolución contractual sin responsabilidad de ninguna de ellas, en razón de que el evento o hecho que genera el caso fortuito y fuerza mayor (resquebrajamiento de salud) configuraría dichas causales, debiendo emitirse acto resolutorio de conformidad a lo establecido en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 890 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaborar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 16 de diciembre del presente año, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. Heidel Marcelo Rojas Ventura, al cargo de Coordinador del Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESOLVER el Contrato 042-2015-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 08 de junio de 2015, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Heidel Marcelo Rojas Ventura, para la contratación de los servicios de un coordinador para el Proyecto SNIP N° 159865 “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las Provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas”, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Oscar Andrés Gajárra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)